

MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTA ROSA DE CHOCALÁN

En Melipilla a veintidós de agosto de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **EDUARDO PATRICIO QUINTANILLA FUENTES**, chileno, casado, obrero agrícola, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintidós guión ocho, en su calidad de representante y presidente del **CLUB DEPORTIVO UNION SANTA ROSA DE CHOCALÁN**, persona jurídica número doscientos noventa y cinco, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, rol único tributario setenta y tres millones ochocientos veintiséis mil trescientos guión seis, ambos con domicilio en Avenida Fernando Fueyo sin número, Chocalán Melipilla; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en la siguiente modificación de Contrato de Comodato: **PRIMERO:** Antecedentes: Con fecha veintidós de mayo de dos mil doce, se suscribió un Contrato de

Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y el Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán, en dicho instrumento la Ilustre Municipalidad entregó en comodato un terreno ubicado en Camino Público Chocalán sin número, correspondiente a un campo deportivo y que queda adyacente a un terreno ya otorgado en comodato al mencionado Club Deportivo y en el cual se encuentra emplazada su sede. Dicho Comodato fue aprobado por Acuerdo número ochocientos cincuenta y siete de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha once de abril de dos mil doce y aprobado Mediante Decreto Ex número mil cuatrocientos setenta y seis, de fecha primero de junio de dos mil doce.- **SEGUNDO:** Por este acto y en este instrumento la Ilustre Municipalidad de Melipilla, debidamente representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, y de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en modificar el referido Contrato de Comodato, sólo en el sentido de complementar la descripción del terreno contenida en su cláusula primera, especificando que el terreno entregado en Comodato correspondiente a un campo deportivo incluye expresamente las dependencias utilizadas como Camarines.- **TERCERO:** El Honorable Concejo aprobó por unanimidad la modificación precedente, según consta de acuerdo número novecientos setenta y seis, de sesión ordinaria de fecha seis de agosto de dos mil doce.- **CUARTO:** En todo lo no modificado continúa vigente el Contrato de Comodato original.- **QUINTO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; por su parte, la personería del Presidente del Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán, consta del certificado emanado del Secretario Municipal de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, documentos que no se insertan por ser

conocidos por las partes.- **SEXTO:** la presente modificación de contrato de comodato se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder del Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán.- En comprobante y previa lectura firma los comparecientes



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MELIPILLA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eduardo Quintanilla Fuentes".

EDUARDO QUINTANILLA FUENTES

C.I. 9.837.522-8

Presidente

CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE

CHOCALÁN

RUT 73.826.300-6

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE
COMODATO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **2246**

MELIPILLA, **31 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

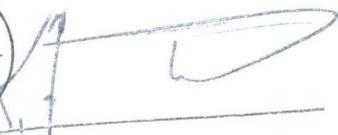
- a) La Modificación Contrato de Comodato, suscrito con fecha 22 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán;
- b) El Memorándum Interno N°305/2012, de fecha 29 de agosto de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Contrato de Comodato, suscrito con fecha 22 de agosto de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Eduardo Patricio Quintanilla Fuentes, chileno, casado, obrero agrícola, cédula nacional de identidad N° 9.837.522-8, en su calidad de representante y presidente del **Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán**, persona jurídica N° 295, de fecha 24 de febrero de 1987, rol único tributario N° 73.826.300-6, ambos con domicilio en Avenida Fernando Fueyo S/N°, Chocalán, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado